

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México; a 20 de marzo de 2017

## **Chiapas: Imposición y violencia como modo de gobierno**

### **Pronunciamiento conjunto**

El proceso electoral de 2015 en Chiapas, generó una serie de conflictos en diversas comunidades y municipios, que hasta el momento se encuentran latentes. Las confrontaciones han sido encabezadas, sobre todo, por simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), ocasionando violencia y vacíos de autoridad en diferentes alcaldías municipales.

A esto se suma el uso de los programas asistencialistas para coaccionar el voto de las mujeres, pero también la cuota de género requerida a los partidos políticos que fue vista no como una medida para promover la participación de las mujeres en cargos de representación sino como una imposición y requisito que debía ser cubierto de manera formal.

Los enfrentamientos han derivado en un elevado nivel de violencia e impunidad, como lo sucedido en San Juan Chamula, Chenalho, Oxchuc, San Andrés Larrainzar, Chilón, Tila, Chanal, entre otros municipios. Todo ello propiciado por el Estado que no asume su responsabilidad e intenta trasladar el problema a los pueblos que han sido utilizados como carne de cañón en medio de los juegos del poder.

Por ejemplo, en el municipio de Chenalho, inconformes integrados en el grupo que se ha identificado como Movimiento Pedrano, protagonizaron una serie de protestas de creciente intensidad contra la presidenta electa Rosa Pérez Pérez del PVEM, el cual en el estado de Chiapas pertenece al gobernador Manuel Velasco Coello, quien por medio de este partido ha buscado ampliar el control político. Las acciones del Movimiento Pedrano, opositor al PVEM, han incluido la toma de la alcaldía, bloqueos, toma de caseta de cobro, y de las instalaciones del Congreso del Estado, así como la retención de funcionarios.

En esta inconformidad uno de los elementos es ciertamente la cuestión de género, sin embargo en el fondo se trata de una lucha por el poder y por el control de los recursos económicos tanto locales como estatales.

Las acciones de protesta de los opositores de Rosa Pérez culminaron con la retención del Presidente del Congreso del estado, Eduardo Ramírez, para obligarlo a acordar con dicho Congreso la destitución de la alcaldesa instalando como alcalde sustituto al hasta entonces síndico Miguel Santiz Álvarez.

Esta acción provocó una doble reacción de Rosa Pérez y sus seguidores; por un lado; la depuesta alcaldesa apeló ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que el 17 de agosto del 2016 falló a su favor. Por otro lado sus seguidores de la Colonia Puebla (lugar conocido por haber sido bastión de paramilitares) recibieron de manera violenta a quienes habían participado en la retención del presidente del Congreso, dejando

está acción un saldo de dos muertos y el desplazamiento forzado de aproximadamente 80 familias.

Cabe señalar que el citado TEPJF en su fallo exhortó a las autoridades del estado a garantizar la seguridad de Rosa Pérez, la de su familia y colaboradores para el ejercicio de su cargo, así como a tomar medidas para asegurar la paz y tranquilidad en el municipio.

Las autoridades Chiapanecas no atendieron la sentencia ni la recomendación y permitieron de manera complaciente la muy previsible acción de los militantes del PVEM, quienes el 23 de febrero tomaron violentamente la alcaldía, una vez más con el saldo de un muerto, Jhony Orlando Vázquez Ruiz, numerosos heridos y alrededor de 250 personas de la Colonia Puebla que ya se encontraban desplazadas en la cabecera de Chenalho y quienes ante los nuevos hechos violentos huyeron de la cabecera a San Cristóbal de Las Casas. La población refirió al uso de armas de uso exclusivo del ejército y chalecos anti-bala; también se cuenta con testimonios de que en la toma de la presidencia de Chenalho, participaron grupos armados de Pantelho, Chalchihuitan y Chamula.

El cuerpo de Jhonny Orlando fue encontrado desmembrado el 26 de febrero de 2016, días después, el conflicto cobro otra vida y el 7 de marzo se encontró el cuerpo del joven Lorenzo Santiz hijo del Síndico Miguel Santiz Álvarez en Santa Martha. Desde esa fecha, la tensión, rumores y amenazas en las comunidades y cabecera continúan.

Cabe señalar que el estado de Chiapas estuvo administrando el conflicto, hasta permitir que fueran los grupos armados quienes ejecutaran por su cuenta la sentencia del tribunal, ello a pesar que su misma existencia los ubica fuera de la ley. Nos preguntamos: ¿este modo de actuar es una prolongación de la contrainsurgencia en la que los paramilitares son los ejecutores materiales del plan trazado por el Ejército? ¿Es connivencia y complicidad activa de las autoridades con los grupos delincuenciales? ¿O es simple y crasa incapacidad de gobernar? ¿O quizá se trata de crear una sensación de ingobernabilidad para justificar la Ley de Seguridad Interior que pretende institucionalizar la acción del Ejército mexicano en tareas que corresponden por su naturaleza a la autoridad civil?

En cualquiera de los casos, estos hechos son sumamente graves y apuntan a una responsabilidad del Estado por acción y por omisión, ante un contexto de violencia que podría seguir escalando y que ya ha costado vidas, desplazamientos forzados y un profundo malestar en la población.

Las organizaciones firmantes, hemos venido insistiendo en el desarme de los grupos paramilitares que perpetraron la Masacre de Acteal en 1997; no sólo no se nos ha escuchado en cuanto al desarme, sino que se han reactivado los grupos armados bajo la actual administración del gobernador Manuel Velasco Coello. Contamos con testimonios directos de que en medio de la última confrontación violenta estos grupos estaban adquiriendo nuevas armas.

Así pues son las semillas envenenadas de la contrainsurgencia las que han fructificado en los actuales grupos armados, enfrentados por el control político-territorial, cuyos efectos

negativos hacia la población están a la vista: comunidades y familias desintegradas por el conflicto y una ingobernabilidad impulsada y fomentada desde los altos niveles del poder.

Las autoridades no pueden seguir evadiendo su responsabilidad ante lo evidente y obvio de la actuación impune de los grupos armados y el tráfico de armas en la región.

### **Por lo tanto las organizaciones aquí firmantes exigimos al estado lo siguiente:**

1. Se desarme a los grupos armados que están operando en la región, los cuales actúan con total complacencia de las autoridades del estado de Chiapas. Así mismo, se investigue, se desarticulen a las redes de tráfico de armas.
- 2.-Sea investigada la acción y omisión de los funcionarios que han sido cómplices y propiciado la violencia generalizada en la región.
- 3.-Se garantice la integridad y seguridad personal y la vida de los pobladores en el municipio de Chenalhó.

#### **Integrantes de la Red por la Paz:**

Centro de Derechos Indígenas A.C. (CEDIAC), Servicios y Asesoría para la Paz A.C. (SERAPAZ), Comisión de Apoyo a la Unidad y Reconciliación Comunitaria, A.C. (CORECO), Desarrollo Económico y Social de los Mexicanos Indígenas, A.C. (DESMI, Educación para la Paz, A.C. (EDUPAZ), Centro de Derechos de la Mujer Chiapas, A.C. (CDMCH), Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba).

#### **Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”** (conformada por 80 organizaciones en 21 estados de la República mexicana):

Agenda LGBT (Estado de México); Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua); Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (AsiLegal) (Ciudad de México); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.); Bowerasa, A.C. “Haciendo Camino” (Chihuahua, Chih.); Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.); Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Ciudad de México); Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos “Don Sergio” (Jiutepec, Mor.); Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chiapas); Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdova”, A.C. (Tapachula, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”, A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua); Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz “Bety Cariño”, A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.); Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C (Tonalá, Chis.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL) (Estado de México); Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (Propuesta Cívica) (Ciudad de México); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de los Derechos del Migrante (Ciudad de México); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-DF) (Ciudad de México); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco, Tabasco); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (Ciudad de México); Centro Mujeres (La Paz, BCS.); Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco”, A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.); Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) (Ciudad de México); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.); Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHMOR) (Cuernavaca, Mor.); Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma

Gandhi”, A. C. (Tuxtepec, Oax.); Comité Cerezo (Ciudad de México); Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Ciudad de México); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.); Comité de Derechos Humanos “Fr. Pedro Lorenzo de la Nada”, A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos “Sierra Norte de Veracruz”, A. C. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Ciudad de México); Comité de Derechos Humanos de Colima, A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos “Hasta Encontrarlos”(Ciudad de México); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.); Consultoría Técnica Comunitaria AC (CONTEC) (Chihuahua); El Caracol, A.C (Ciudad de México); Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Culiacán, Sin.); Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Ciudad de México); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla (Puebla, Pue.); Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, A. C. (Chilpancingo, Gro.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Ciudad de México); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz (Guadalajara, Jal.); Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. (Ciudad de México); La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72) (Tenosique, Tabasco); Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C. (CIARENA) (Oaxaca); Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. (ODI) (Ciudad de México), Programa Universitario de Derechos Humanos. UIA –León (León, Gto.); Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) (Ciudad de México); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Ciudad de México); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí); Servicio, Paz y Justicia de Tabasco, A.C. (SERPATAB) (Villahermosa, Tab.); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC) (Pachuca, Hgo.); Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.); Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes AC (San Cristóbal de las Casas, Chiapas).

#### **Otras organizaciones:**

Junax San Cristóbal, Los Amorosos del Espacio Cultural José Antonio Reyes Matamoros...

\*-\*